

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1) Autorízase a la firma Las Varillas Gas S.A. a mantener y ampliar su infraestructura ubicada en la calle Güemes y Laprida, mediante la instalación de un tanque fijo de almacenamiento de G.L.P. Propano, de 50 m3, ajustándose a las normas de seguridad que exige el organismo competente para este tipo de instalaciones, por el término de veinte años.

Art. 2) Comuníquese. Publíquese. Dése al R.M. B.O. y Archívese.

ORDENANZA Nº: 48/95

FECHA DE SANCION: 19/07/95


ADRIANA ELENA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




RAÚL ANTONIO PARMIGIANI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 297 DEL 21/07/95